

**I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
ALCALDÍA**

**CONCEDE 03 DÍAS DE FERIADO
ACUMULADO AL SR. ALCALDE DE
CHILLÁN.**

DECRETO ALCALDICIO 9148 /

CHILLAN, 21 NOV 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el Título IV Párrafo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las Resoluciones N° 323 de 23.05.2013 y N° 178 de 16.04.2014 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de Feriado Acumulado año 2016, presentada por el Sr. Alcalde de Chillán.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE 03 DÍAS de Feriado Acumulado año 2016, al Sr. Alcalde de Chillán, Grado 2° E.M., don **SERGIO ZARZAR ANDONIE**, Cédula de Identidad N° 6.580.267-8, quien hará uso de esta franquicia, el día **Miércoles 30 de Noviembre de 2016, Jueves 01 y Viernes 02 de Diciembre de 2016.**

2.- Durante su ausencia será subrogado por el Sr. Administrador Municipal, Grado 3° E.M., don **RICARDO VALLEJOS PALACIOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.



VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS
Secretario Municipal



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
Alcalde de Chillán (s)

RVP/VSL /mac.

DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde;
- Administración Municipal;
- DIRECCIONES MUNICIPALES;
- **Departamento Recursos Humanos;**
- c.c. Alcaldía;
- Archivo Siaper.;
- Oficina de Partes y Archivos.-

**OTORGA DESCANSO COMPLEMENTARIO A SR.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICO N° 9248 /

CHILLAN, 28 NOV 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el Título III, Párrafo 2°, los Arts. 65° y 157° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las Resoluciones N° 323 de 23.05.2013 y N° 178 de 16.04.2014 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos Municipales N° 8.969 de 17.08.2016, que reconoce horas extraordinarias.
- b) El Ord. N° 2.132 de Dirección de Administración Municipal.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE** como Trabajo Extraordinario la labor ejecutada fuera de la jornada de trabajo ordinaria al Sr. Administrador Municipal Grado 3° E.M., don **RICARDO VALLEJOS PALACIOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por trabajos efectuados en el mes de Julio de 2016.

2.- **PROCEDASE** a la compensación con Descanso Complementario, según lo señalado en los Arts. 66° y 67° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por **TRES (03)** días, el 29 de Noviembre de 2016, 01 y 02 de Diciembre de 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVASE.-

SERGIO ZARZAR ANDONIE
Alcalde de Chillán

VASCO SEPULVEDA LANDEROS
Secretario Municipal

SZAVSL/SBL/RAS/mvo.-

DISTRIBUCION:

- Interesado;
- Administración Municipal;
- Dirección de Administración y Finanzas;
- Dirección de Control;
- Departamento Recursos Humanos;
- Dirección de Asesoría Jurídica;
- Archivo SIAPER.;
- c.c. Alcaldía;
- Oficina de Partes y Archivos.-